



IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO MERCANTIL NÚMERO UNO DE BURGOS

Juicio verbal 166/2011.

Sobre: Reclamación de cantidad.

Demandante: Comercial Química Masso, S.A.

Procurador/a: Sr/Sra. César Gutiérrez Moliner.

Abogado/a: Sr/Sra. Álvaro Ariznavarreta Martín.

Demandado: D/D.^a José Quintana Villena y Felipe Hernández Varas.

D.^a María del Pilar Lafuente de Benito, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Mercantil número uno (ant. Primera Instancia número cuatro) de Burgos, por el presente, anuncio:

En el presente procedimiento juicio verbal n.º 166/11 seguido a instancia de Comercial Química Masso, S.A., frente a José Quintana Villena y Felipe Hernández Varas, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

Sentencia número 143. –

En Burgos, a 23 de julio de 2012.

El Ilmo. Sr. D. José María Tapia López, Magistrado-Juez titular del Juzgado de lo Mercantil número uno de los de esta ciudad, habiendo visto los presentes autos de juicio verbal seguidos en este Juzgado al número 166/2011, a instancia de la mercantil Comercial Química Masso, S.L., representada por el Procurador Sr. Gutiérrez Moliner y asistida por el Letrado Sr. Ariznavarreta contra D. José Quintana Villena y D. Felipe Hernández Varas, en situación de rebeldía.

Fallo. –

Que estimando como estimo la demanda presentada por el Procurador Sr. Gutiérrez Moliner, en representación de la mercantil Comercial Química Masso, S.L., debo condenar y condeno a D. José Quintana Villena y a D. Felipe Hernández Varas, a que abonen la cantidad de 3.130,69 euros, así como los intereses legales de la misma, con expresa imposición de costas a la parte demandada.

Esta resolución no es firme; contra ella cabe preparar recurso de apelación ante este Juzgado en el plazo de veinte días a contar desde el siguiente a su notificación, siendo resuelto por la Ilma. Audiencia Provincial de Burgos.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y encontrándose dicho demandado, Felipe Hernández Varas, en paradero desconocido, se expide el presente a fin de que sirva de notificación en forma al mismo.

Burgos, a 17 de mayo de 2013.

La Secretaria Judicial
(ilegible)